



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

13 MAY 2020

VISTO:

El expediente **N°003957-2020** que contiene el Informe N°0106-2020-UAD/HH, Informe N°176-2020-AEC-UAD-HH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la cual dispone en el numeral 10.4 del artículo 10° que el documento sustentatoria para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración o de a quien haga a sus veces, en la que señale la dependencia a la que se asigna la caja chica, el **responsable único de su administración**, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, en mérito a dicha disposición mediante resolución Directoral N°033-2020-D-HH-MINSA de fecha se le encarga como responsable de la Administración de Fondo Fijo de Caja Chica a la servidora Madeleine Beatriz Cóndor Maguño;

Que, dada la coyuntura en las que nos encontramos en Emergencia Sanitaria declarada mediante Decreto Supremo N°008-2020, a nivel nacional por el plazo de (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19 y en una Alerta Roja declarada mediante Resolución Ministerial N°225-2020-MINSA, en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instaladas a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19 en nuestro país y por su alta transmisibilidad, con el objetivo de implementar acciones de atención inmediata con el propósito de asegurar la atención adecuada y oportuna de la atención médica de las emergencias;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta adoptar las acciones de personal que resulten necesarios para garantizar la adecuada operatividad del **Hospital de Huaycan**;



Que, en atención a los documentos de vistos este despacho ha visto por conveniente encargar al responsable de la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica al Sr. Hans Pablo Denholm Baquerizo;

Contando con el visado de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Área de Economía;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N°1148-2019/MINSA y Resolución Ministerial N°015-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TÉRMINO a partir de la expedición de la presente Resolución Directoral la encargatura de responsable de Administración del Fondo Fijo de Caja Chica a la servidora MADELEINE BEATRIZ CONDOR MAGUIÑO.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a partir de la expedición de la presente Resolución Directoral la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica al servidor **HANS PABLO DENHOLM BALDEÓN BAQUERIZO**, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER al Área de Comunicaciones publique la resolución directoral en la página web del Hospital.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que los servidores realicen la entrega de cargo, en el marco de las normas vigentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Dr. JORGE ALCIDES LOAYZA EFFIO
C.M.P. 024277 R.N.E. 017852
Director (e)

JALE/Mrc.-
DISTRIBUCIÓN
() U. Administración.
() Área de Logística
() Área de Economía
() Área de Personal
() Área de Seguros
() Área de Servicios Generales
() Legajos
() Archivo.